



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No.248
Villavicencio, 23 de marzo de 2021

Señores
PROCURADURÍA DE FAMILIA
lmendieta@procuraduria.gov.co
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2020-00243-00
Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL
Demandante: YULIETH PAOLA PEÑA CC 1.091.654.206
Demandado: GENTIL ESQUIVEL ESQUIVEL CC 83.221.837

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle para que conforme sus competencias se le haga seguimiento al trámite administrativo adelantado por la Comisaría Primera de Familia de Villavicencio dentro del proceso de violencia intrafamiliar, habida consideración que los asuntos de custodia y cuidado personal dentro de dicho contexto no son susceptibles de conciliación.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio – Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f9eb0904c79ab048d9fbef3189b25b495d3aa973bf1c2a3936c6183547984c**

Documento generado en 24/03/2021 12:07:00 PM